



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”  
**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 008-2019-UNTELS**  
Villa El Salvador, 09 de enero de 2019

**VISTO:**

El Proveído N° 3053-2018-UNTELS-CO-P de fecha 09 de enero de 2019, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone emitir la Resolución Presidencial que resuelva: **APROBAR** el Proyecto de extensión universitaria de formación continua, denominado “**Las Normas APA en la Investigación Formativa**”, presentado por la **Dra. Marina Vilca Cáceres y la Mag. Nataly Cárdenas Carrión**, y remitida por la Oficina General de Extensión Universitaria UNTELS, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante solicitud s/n, de fecha 19 de diciembre de 2018, la **Dra. Marina Vilca Cáceres y la Mag. Nataly Cárdenas Carrión**, solicitan al Jefe de la Oficina General de Extensión Universitaria de la UNTELS, la aprobación de extensión universitaria de formación continua denominado, “**Las Normas APA en la Investigación Formativa**”

Que, con informe N° 036-2018-UNTELS-CO-P-OGEU, de fecha 19 de diciembre octubre de 2018, el Jefe de la Oficina General de Extensión Universitaria UNTELS, solicita autorización y emisión de acto resolutivo, para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria, de formación continua denominado “**Las Normas APA en la Investigación Formativa**”

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Proyecto de extensión universitaria de formación continua, denominado “**Las Normas APA en la Investigación Formativa**”, presentado por la **Dra. Marina Vilca Cáceres y la Mag. Nataly Cárdenas Carrión**, y remitida por la Oficina General de Extensión Universitaria UNTELS, y;



1 

...///

.../// RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 008-2019-UNTELS

**ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO**, la presente Resolución a la Dra. Marina Vilca Cáceres y a la Mag. Nataly Cárdenas Carrión, para los fines correspondientes.

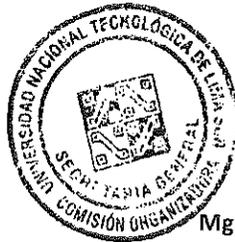
**ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE** la presente Resolución y sus anexos en el Portal de Transparencia Universitaria de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Director General de Administración (DGA), y Oficina General de Extensión Universitaria de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



**Dr. SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO**  
Presidente de la Comisión Organizadora



**Mg. Tc. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA**  
Secretario General